

MEJORAS DEL ACUERDO Y CONVENIO 2025 - 2028 para el personal funcionario y laboral de la CM:

Situación de partida:

- Fin de vigencia Acuerdo y Convenio 2021 - 2024

1/12/2024

- ~~Fondo Modernización~~
- ~~Jubilación Parcial~~
- ~~Plazas Promoción Interna~~

Principales cambios del Convenio y Acuerdo 2025 - 2028

- Vigencia hasta el 31/12/2028

• Carrera Profesional horizontal con efectos desde 1/1/2025

• Evaluación del desempeño (para cumplir el EBEP) integrado en el acceso a los Niveles de Carrera Profesional.

• Formación: basada en itinerarios formativos, consideración de trabajo efectivo.

• Reducción de jornada. } Adaptado a las Permisos retribuidos. } modificaciones

• Incrementan cuantías por guardias y alertas, JAPE, etc.

• Se regulan {
 - Dietas conductores.
 - Excedencias por incompatibilidad.

Promoción Interna:

Funcionarios:
600 nuevas plazas.

Laborales:
Convocatorias específicas.

• Mantenemos la Jubilación Parcial hasta el 2028 y la forzosa hasta los 70.

- Comisión Permanente de Selección para agilizar los procesos selectivos.
- Nuevo sistema de Concurso de Traslados.
- Jornada y Permisos en régimen teletrabajo.
- Plus Peligrosidad → Plus Actividad
- Incrementa 9,4% complementos:
 - Domingos/Festivos.
 - Trienios.
 - Jornada localizable (Madrid 112).
- Incrementan complementos de:
 - Director y Secretario de EEI.
 - Director de Casa de Niños.

